



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

70

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2017-01507-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 27 de octubre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada BLANCA FLOR VILLAMIL FLORIAN, identificada con C.C. No. 51.662.718 y T.P. No. 58.795 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 19 No. 10-08 Oficina 302, de esta ciudad y en el correo electrónico: notificaciones@ajuridicasas.com

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>6</u>	
Fijado hoy 03 FEB. 2021	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	